



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO EXTERIOR 125, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 81 6 34 13

ORDEN DE SERVICIO



21/11/2019

OSV-1149

RV1509-0056

RV1509-0056 - 11/11/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad Y Cambio Climático

UNIDAD 09-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 120 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09349

SERIE 8AFER5AD8A6289940

LINEA CAMIONETA

MODELO 2010

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 157163

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,273.62
0013	SILICON	TUBO	MOPAR	1	\$196.98	\$196.98
0017	CARBUKLIN (LIMPIADOR DE CARBURADOR)	BOTE	ECOM	1	\$62.19	\$62.19
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	AKRON	3	\$93.07	\$279.21
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	ECOM	1	\$121.44	\$121.44
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	BARDAHL	5	\$122.76	\$613.80
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$14,805.43
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	AUTOPAR	2	\$928.00	\$1,856.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	GONHER	1	\$171.78	\$171.78
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GONHER	1	\$82.38	\$82.38
1299	BUJIA RS12YC	PIEZA	CHAMPION	4	\$40.13	\$160.52
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	WAGNER	1	\$795.20	\$795.20
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	WAGNER	1	\$968.00	\$968.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GONHER	1	\$94.78	\$94.78
2651	PISTON DE CALIPER (MORDAZA) COMPLETO HO 213R	PIEZA	LUSAC	4	\$576.00	\$2,304.00
3167	KIT DE RODAMIENTO DE DIFERENCIAL (BALERO DE FLECHA Y RETEN)	PIEZA	TIMKEN	1	\$3,656.77	\$3,656.77
3604	RETEN DE FLECHA DE DIFERENCIAL	PIEZA	ATOPAR	1	\$4,716.00	\$4,716.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,515.00
0018	AFINACION MAYOR 4 CIL. FUEL INJECTION	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE BALATAS)	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$125.00	\$250.00
0158	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$365.00	\$365.00
0167	CAMBIAR REPUESTOS DE MORDAZA	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0262	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0501	SERVICIO DE TORNO (EXTRACCIÓN DE DISCO Y PLATO)	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$19,594.05

IVA \$3,135.05

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$22,729.10

(SON: VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.)

Cadena Original : [15]09[OSV-1149]89[227290980]21112019[38]14[

Cadena Encriptada : IYMsTUK49V+0TO4LzyROXEHYWoPw3WBgxwhUQNohXwquTLqIRJKm8q65eb9TMnhN

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



21/11/2019
OSV-1149
RV1509-0056

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

21111150921631A311000E028000903370C115A2961	17,174.30
21111150921631A311000E028000903370C115A2612	\$1,477.40
21111150921631A311000E028000903370C115A3551	\$4,077.40
	\$22,729.10

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



21/11/2019
OSV-1149
RV1509-0056

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Omar Perez Barilla
Fecha 22/11/19
Firma [Signature]
Cargo analista

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

